

RIESGO INVERSIÓN

COSTA RICA

Actualización: 6 de Octubre 2009



CRITERIO	VALOR	COMENTARIOS
Guerra y violencia política	Bajo	<p>Conflictos Políticos y Sociales no Resueltos</p> <ul style="list-style-type: none"> Costa Rica, con una estabilidad institucional y un grado de desarrollo democráticos relativamente altos, es una excepción positiva en Centroamérica. Su nivel de corrupción es el más bajo de la región (Transparencia Internacional la clasificaba en 2007 en el puesto 46 sobre un total de 176 Estados). El Presidente social demócrata Óscar Arias, del Partido de Liberación Nacional (PLN), no cuenta con mayoría absoluta en el Parlamento, por lo que debe negociar para poder introducir reformas. Laura Chinchilla sucederá a Arias al frente del PLN de cara a las elecciones de febrero de 2010. Las encuestas la dan como vencedora. La crisis económica esta provocando un incremento del paro y de la criminalidad. La necesidad de controlar el déficit chocará con las mayores demandas de gasto social. Aunque improbable, la victoria del opositor Otton Solís (PAC) en las próximas elecciones podría acercar a Costa Rica al eje regional liderado por Hugo Chávez. Aunque no es frecuente, en ocasiones se han producido casos de invasión y ocupación de propiedades privadas (tierras, fundamentalmente) por "squatters". <p>Conflictos Regionales Vigentes</p> <ul style="list-style-type: none"> Costa Rica abolió en 1948 su ejército regular, y en gran parte por ello, ejerce un importante papel mediador en los conflictos regionales. Tensiones ocasionales con Nicaragua por los derechos de navegación por el río San Juan y la inmigración ilegal.



CRITERIO	VALOR	COMENTARIOS
<p style="text-align: center;">Confiscación, expropiación, nacionalización .../...</p>	<p style="text-align: center;">Bajo</p>	<p>Régimen Legal del derecho de propiedad</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución y las leyes costarricenses en materia de inversión extranjera ofrecen las garantías habituales en cuanto a expropiación, confiscación y nacionalización. El artículo 45 de la Constitución y la Ley de Expropiaciones establecen que no se puede llevar a cabo la expropiación de propiedad de un nacional o extranjero sin el previo pago de una compensación adecuada y sin que se demuestre que tiene una motivación de interés público. En concreto, la ley 7.495 de 1995, sobre la expropiación, establece las condiciones en las que ésta puede tener lugar y los mecanismos de compensación, o en su caso, restitución de los bienes expropiados. <p>Régimen Legal de Inversiones Extranjeras</p> <ul style="list-style-type: none"> El Código de Comercio es la norma que rige las inversiones extranjeras en Costa Rica. Fuera de los sectores de telefonía fija y generación y distribución de energía, que hoy por hoy permanecen bajo control del Estado, el resto de los sectores están en principio abiertos al capital privado, nacional y extranjero. El gobierno del Presidente Óscar Arias, elegido en febrero de 2006, ha mantenido una actitud favorable hacia la promoción de la inversión extranjera en su país. En octubre de 2007, el país aprobó en referéndum la ratificación del Tratado CAFTA-RD, lo que constituyó un triunfo político para el Presidente Arias, un ferviente impulsor del mismo. El Acuerdo de Libre Comercio con EE.UU. supone mejoras importantes en el entorno inversor costarricense, al garantizar a las empresas estadounidenses igualdad de trato con las compañías locales (incluyendo las grandes compañías públicas) en los concursos y licitaciones. Pese a todo, hace décadas el gobierno llevó a cabo expropiaciones de terrenos (principalmente rurales) para Parques Nacionales, Refugios biológicos, Reservas Naturales o la construcción de carreteras. Existen algunos casos pendientes de resolución judicial de más de 10 años de antigüedad con empresas americanas por discrepancias sobre los importes de la compensación. En época reciente no se han producido nuevas expropiaciones. La importancia que se da a las cuestiones medioambientales en Costa Rica obliga a estudiar con detenimiento y de acuerdo con la legislación vigente el impacto de los posibles proyectos de inversión.



CRITERIO	VALOR	COMENTARIOS
<p>.../... Confiscación, expropiación, nacionalización</p>		<p>Independencia y funcionamiento del poder judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • La independencia del poder judicial es sólida y sus decisiones son respetadas, si bien el proceso judicial en caso de disputa puede ser largo y tedioso. No hay trato discriminatorio para los inversores extranjeros. • Costa Rica es miembro del Centro Internacional para la Resolución de Disputas sobre Inversiones (CIADI) y del MIGA como foros de arbitraje internacional sobre disputas en materia de inversión. Las sentencias de tribunales extranjeros son normalmente reconocidas y ejecutadas en Costa Rica. • El Capítulo 10 del CAFTA-RD prevé una vía adicional para que los inversores agraviados puedan recurrir al arbitraje internacional. <p>APPRI con España en vigor desde el 9-6-1999</p>
<p>Transferencias</p>	<p>Asimilable al de crédito</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No existe restricción alguna a la convertibilidad o transferencia de los fondos relacionados con la inversión. Tampoco hay condicionantes sobre la reinversión o la repatriación de beneficios o capitales, excepto cuando estas consideraciones se contemplan explícitamente en los contratos firmados con el Estado. No hay problemas en la obtención de divisas. • En el periodo 2002-2007 el PIB creció a una tasa media del 6% anual. Sin embargo, la crisis mundial ha provocado una severa contracción de las exportaciones y de la demanda interna, afectando gravemente a los sectores más dinámicos de los últimos años. El crecimiento del PIB cayó al 2,9% en 2008 y la mayor parte de las estimaciones apuntan a una contracción cercana al 3,5 en 2009. El FMI es más optimista y considera que la economía simplemente se estancará (crec. 0,5%). La inflación ha sido excesivamente elevada los últimos años (13,4% en 2008) y aunque ha caído de forma abrupta tras la crisis sigue siendo alta en relación a otros países de la región (5,7% en agosto de 2009). • Severo deterioro de las cuentas públicas con motivo de la contracción económica y del Plan Escudo para estimular la economía. El déficit podría ser del 3,8% en 2009 y del 4,9% en 2010. La financiación de este programa provendrá fundamentalmente de incrementar la deuda y del apoyo de las IFIs. La deuda pública podría superar el 50% del PIB en 2010. El gobierno firmó un acuerdo Stand-by con el FMI en abril de 2009 por valor de 735 mill.\$, que pretende utilizar solo de forma preventiva. Aprobó la primera revisión en septiembre de 2009. • Costa Rica ha renegociado su deuda externa en cuatro ocasiones con los acreedores privados del Club de Londres y en seis con los acreedores oficiales del Club de París (la última en 1993).